

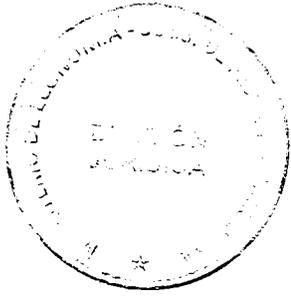
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo Técnico P.INV N° 051-2021 MOD. RES. EX.

N° 2564-2019



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2564 DE 2019,
DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 09 DIC 2021

RES. EX. N° 3204

VISTO: Lo solicitado por Leyla Cárdenas Tavie Limitada mediante carta, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4465, de fecha 26 de noviembre de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorandum Técnico (P. INV) N° 051/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto ***“Ecological genetic and adaptative mechanisms explaining the invasive potencial of diatom Didymosphenia geminata in chilean freshwater system”***, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 2564 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Ex. N° 2564 de 2019, de esta Subsecretaría, se autorizó a Leyla Cárdenas Tavie, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado ***“Ecological genetic and adaptative mechanisms explaining the invasive potencial of diatom Didymosphenia geminata in chilean freshwater system”***.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita incorporar a una profesional al personal técnico participante en la resolución citada.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorandum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos autorizados para el desarrollo de actividades de investigación.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 2564 de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado.

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 10.- de la Res. Ex. N° 2564 de 2019, de esta Subsecretaría, que autorizó a Leyla Cárdenas Tavie, R.U.T. 12.935.523-9, con domicilio en Independencia 631, Valdivia, Región de Los Ríos, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *"Ecological genetic and adaptative mechanisms explaining the invasive potencial of diatom Didymosphenia geminata in chilean freshwater system"*, en el sentido de incorporar al listado autorizado del personal técnico, al siguiente profesional:

Nombre	RUT	Profesión	Función
Elías Reinoso Guerra	18.585.592-9	Ingeniero Civil Químico	Recolección de muestra y la pesca de investigación

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


MÓNICA ORELLANA VALDÉS
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S)


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CHILE

MOV/CCS/CSS
VBO
JEFE
DIVISION JURIDICA

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.





ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)